INFORME TECNICO

"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DEL META"

ENTREGADO A:
OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN
Asesora en Contratación
San Juan de Arama

San Juan de Arama – Meta
Octubre 2026

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 2
INTRODUCCION 3
1. COMPONENTES DE LA SEÑALIZACION 3
2. CLÁUSULA DE GARANTÍA 3
3. SUSTENTACION 5
4. RECOMENDACION 5

INTRODUCCION

El presente informe técnico correspondiente a la vigencia 2026 tiene por finalidad sustentar la determinación de los amparos de cumplimiento y de estabilidad y calidad de las obras para el proceso "**MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DEL META",** con fundamento en la propuesta económica de la vigencia 2026 y las características de las intervenciones previstas.

La señalización vial comprende demarcaciones horizontales y dispositivos verticales y complementarios que contribuyen a ordenar el tránsito y mejorar la seguridad. De acuerdo con el formulario de propuesta económica de 2026, el proyecto contempla seis (6) actividades: pintura acrílica e imprimante, resaltos plásticos, estoperoles metálicos y señales preventivas y reglamentarias. Sus materiales están sometidos a exigencias de uso, exposición al clima y condiciones de instalación diferentes.

El valor total del presupuesto oficial es de SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($78.037.802,00.) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Esta suma se adopta como referencia para el cálculo de los amparos descritos en el presente informe, sin perjuicio de que sus cuantías definitivas se determinen sobre el valor del contrato que se suscriba.

1. COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACION

El presupuesto oficial incluye demarcación horizontal con pintura acrílica en frío (310,53 m²), imprimante (114,15 m²), resaltos plásticos (83,30 metros lineales), estoperoles metálicos (312 unidades), señales preventivas (20 unidades) y señales reglamentarias (16 unidades). La señalización vertical se integra por los siguientes componentes:

- **Placa o panel** Superficie donde se imprime el mensaje. Puede ser de aluminio, acero galvanizado o materiales plásticos.
- **Soporte o poste** Estructura que sostiene la señal. Debe ser resistente a condiciones climáticas y golpes.
- **Sistema de fijación** Tornillos, abrazaderas o soldaduras que aseguran la placa al poste.
- **Revestimiento reflectante** Material que permite que la señal sea visible de noche o en condiciones de baja luz.

2. CLÁUSULA DE GARANTÍA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para amparar los riesgos de incumplimiento y estabilidad y calidad de la obra, el contratista deberá constituir y presentar las garantías exigidas dentro del término establecido en los documentos del proceso, para aprobación de la Entidad. Tomando como referencia el valor total de El valor total del presupuesto oficial es de **SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($78.037.802,00.) MONEDA LEGAL** COLOMBIANA, los valores asegurados se calculan conforme a los porcentajes establecidos; su cuantía definitiva corresponderá al valor del contrato que se suscriba. Las características de la garantía serán las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA NIT. 800098205-6

<table>
<tr><td rowspan="4">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses adicionales, según los documentos contractuales.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Referencia de la propuesta económica 2026: $15.606.677,00.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.</td><td>Plazo contractual y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Referencia de la propuesta económica 2026: $3.901.669,25.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años desde el recibo a satisfacción. Excepcionalmente, término inferior no menor de un (1) año,. Las actividades de pintura acrílica en frio (ítem 1.1, 310,53 m²) e imprimante (ítem 1.2, 114,15 m²) son intervenciones superficiales, sin modificación estructural del pavimento. Su exposición a fricción vehicular, lluvia, radiación solar, humedad, escorrentía y condiciones de adherencia puede requerir mantenimiento o reposición de las marcas. Una vigencia excepcional de un (1) año para estos ítems . En cambio, los resaltos plásticos (ítem 1.3, 83,30 ml), los estoperoles metálicos (ítem 1.4, 312 unidades) y las 36 señales verticales (ítems 2.1 y 2.2) incorporan sistemas de anclaje, fijaciones, soportes, paneles y elementos reflectivos cuya resistencia y estabilidad requieren valoración propia. El desgaste de la pintura no justifica reducir automáticamente la cobertura de esos elementos. Para ellos se recomienda conservar la vigencia general de cinco (5) años.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Referencia de la propuesta económica 2026: $7.803.780,00.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de contratista que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del contratista.

</td></tr>
</table>

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARGESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCÓN	Asesora de Contratacion CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de valores con centavos, expresar la suma asegurada con dos cifras decimales, según el contrato y la póliza.

El contratista deberá restablecer el valor asegurado cuando disminuya por reclamaciones efectuadas por la Entidad y ampliar la garantía cuando se presenten adiciones o prórrogas contractuales. La garantía deberá ser aprobada por la Entidad y mantenerse vigente en los términos exigibles. Su constitución no exonera al contratista de responder por defectos de materiales, instalación o ejecución imputables a este.

3. SUSTENTACION

La vigencia del amparo de estabilidad y calidad de la obra se fundamenta en el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021. La regla general es una cobertura no inferior a cinco (5) años desde el recibo a satisfacción; su reducción, hasta un mínimo de un (1) año, exige justificación técnica de un experto atendiendo la naturaleza, experticia y alcance físico de la obra, incorporada en los documentos del proceso.

Las actividades de pintura acrílica en frío (ítem 1.1, 310,53 m²) e imprimante (ítem 1.2, 114,15 m²) son intervenciones superficiales, sin modificación estructural del pavimento. Su exposición a fricción vehicular, lluvia, radiación solar, humedad, escorrentía y condiciones de adherencia puede requerir mantenimiento o reposición de las marcas. Una vigencia excepcional de un (1) año para estos ítems.

En cambio, los resaltos plásticos (ítem 1.3, 83,30 ml), los estoperoles metálicos (ítem 1.4, 312 unidades) y las 36 señales verticales (ítems 2.1 y 2.2) incorporan sistemas de anclaje, fijaciones, soportes, paneles y elementos reflectivos cuya resistencia y estabilidad requieren valoración propia. El desgaste de la pintura no justifica reducir automáticamente la cobertura de esos elementos. Para ellos se recomienda conservar la vigencia general de cinco (5) años.

4. RECOMENDACION

Se recomienda adoptar cinco (5) años de estabilidad y calidad para las obras permanentes y la procedencia de un (1) año para los ítems señalados en el anexo, diferenciando cuando corresponda la calidad del servicio. Se debe incorporar expresamente la clasificación aprobada, los valores asegurados y las condiciones de vigencia en el estudio previo y demás documentos del proceso. Cualquier reducción del plazo general requiere la justificación técnica del experto y aprobación expresa de la Entidad, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de San Juan de Arama, Meta, a los 04 de noviembre de 2026.

ING. HENRY MORENO OSORIO
Secretario(a) de Planeación e Infraestructura

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	